

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras de «Construcción de Estación de Autobuses en Jaraíz de la Vera (Cáceres)».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 6 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Transportes y Comunicaciones.

ORDEN de 7 de noviembre de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se declara urgente la contratación de las obras de la "Estación de Autobuses en Fregenal de la Sierra (Badajoz)".

Ilmos. Sres.:

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente iniciado para la contratación de las obras de «Estación de Autobuses en Fregenal de la Sierra (Badajoz)», y

Resultando, que el crédito destinado para la ejecución de esta obra corresponde al F.C.I. que debe estar comprometido dentro del presente ejercicio presupuestario.

Resultando, que las dificultades presentadas en la tramitación para la adquisición de los terrenos necesarios para esta obra han demorado excesivamente la situación jurídica de disposición de citados terrenos.

Resultando, que de seguir la tramitación ordinaria para la contratación, ésta se vería imposibilitada dentro del presente ejercicio con lo cual se perdería la oportunidad de realizar una obra de evidente necesidad.

Considerando, que tanto la Ley de Contratos del Estado, en sus artículos 25 y 26, como el Reglamento General de Contratación, en sus artículos 86 y 90, establece el cauce del procedimiento de urgencia para evitar que, por la tramitación normal, obras de reconocida necesidad o de interés público queden sin posibilidad de realizarse.

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras de «Estación de Autobuses en Fregenal de la Sierra (Badajoz)».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 6 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Transportes y Comunicaciones. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones. Mérida.

ORDEN de 7 de noviembre de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se declara urgente la contratación de las obras de "Proyecto de terminal de camiones en el Polígono Industrial El Prado-Mérida (1.ª Fase)".

Ilmos. Sres.:

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente iniciado para la contratación de las obras de «Proyecto de terminal de camiones en el Polígono Industrial El Prado-Mérida (1.ª Fase)», y

Resultando, que el crédito destinado para la ejecución de esta obra corresponde al F.C.I. que debe estar comprometido dentro del presente ejercicio presupuestario.

Resultando, que las dificultades presentadas en la tramitación para la adquisición de los terrenos necesarios para esta obra han demorado excesivamente la situación jurídica de disposición de citados terrenos.

Resultando, que de seguir la tramitación ordinaria para la contratación, ésta se vería imposibilitada dentro del presente ejercicio con lo cual se perdería la oportunidad de realizar una obra de evidente necesidad.

Considerando, que tanto la Ley de Contratos del Estado, en sus artículos 25 y 26, como el Reglamento General de Contratación, en sus artículos 86 y 90, establece el cauce del procedimiento de urgencia para evitar que, por la tramitación normal, obras de reconocida necesidad o de interés público queden sin posibilidad de realizarse.

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de terminal de camiones en el Polígono Industrial El Prado-Mérida (1.ª Fase)».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 6 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Transportes y Comunicaciones.

ORDEN de 7 de noviembre de 1986, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se declara urgente la contratación de las obras del "Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 87/142 de la línea Mérida-Los Rosales".

Ilmos. Sres.:

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente iniciado para la contratación de las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 87/142 de la línea Mérida-Los Rosales», y

Resultando, que el crédito destinado para la ejecución de esta obra corresponde al F.C.I. que debe estar comprometido dentro del presente ejercicio presupuestario.

Resultando, que las dificultades presentadas en la tramitación para la adquisición de los terrenos necesarios para esta obra han demorado excesivamente la situación jurídica de disposición de citados terrenos.

Resultando, que de seguir la tramitación ordinaria para la contratación, ésta se vería imposibilitada dentro del presente ejercicio con lo cual se perdería la oportunidad de realizar una obra de evidente necesidad.

Considerando, que tanto la Ley de Contratos del Estado, en sus artículos 25 y 26, como el Reglamento General de Contratación, en sus artículos 86 y 90, establece el cauce del procedimiento de urgencia para evitar que, por la tramitación normal, obras de reconocida necesidad o de interés público queden sin posibilidad de realizarse.

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras del «Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 87/142 de la línea Mérida-Los Rosales».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 6 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Transportes y Comunicaciones.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de error a la Resolución de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las normas complementarias para la concesión de ayudas a los viticultores afectados por las heladas de abril de 1986.

Apreciado error en la inserción de la Resolución de 7 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las normas complementarias para la concesión de ayudas a los viticultores afectados por las heladas de abril de 1986, publicada en el D.O.E. número 89 del 28 de octubre de 1986, se formula la siguiente corrección:

En la página 1.214, a continuación de «— Caja

Rural Provincial de Cáceres», debe incluirse: «— Caja Rural de Almendralejo».

Mérida, a 4 de noviembre de 1986.

El Director General de la Producción Agraria,
ENRIQUE MUSLERA PARDO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asen-